

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS

REUNIÓN N°7-15, CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015

CORRESPONDENCIA

1. Se **APROBÓ** delegar al Licenciado Abrahan Lindo, Sub Director de Finanzas, la facultad para firmar documentos a nombre de la Dirección de Finanzas, simultáneamente al Director de Finanzas y en su ausencia.

Igualmente, se **AUTORIZÓ** delegar a la Magíster Eldrys de Pesantes, **Directora de Finanzas Encargada**, la facultad para firmar documentos a nombre de la Dirección de Finanzas, en ausencia del Director.

COMISIÓN DE OBRAS

2. Se **APROBÓ** la **Resolución N° 6-15 SGP** sobre la Autorización de **Addenda al Contrato de Suministro N° DSA-3236-2013** para proyecto "Suministro e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria que a la letra dice:

RESOLUCIÓN N° 6-15 SGP

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA en uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley N° 24 de 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá dispone que el Consejo Administrativo es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Panamá, en lo relacionado con los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y patrimoniales de la Institución.

Que asimismo el precitado artículo indica que una de las funciones del Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá es establecer las políticas, estrategias y programas para una eficiente y eficaz administración de los recursos humanos, físicos y financieros de la Universidad de Panamá.

Que el artículo 31 del Estatuto Universitario vigente establece que al Consejo Administrativo le corresponde aprobar el plan de inversiones de la Universidad de Panamá, que incluirá sus obras y construcciones.

Que en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias este Consejo Administrativo, aprobó la realización del proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", a un costo estimado de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,420,500.00), para lo cual se convocó a un acto público de selección de contratistas, mediante el portal electrónico de contrataciones públicas "Panamá Compras".

Que mediante Resolución No. DSA-673-2013 del 12 de diciembre de 2013, el acto público No. 2013-1-90-0-99-LA-020136 para el proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", fue adjudicado al proponente GRAFOCENTRO, S.A., por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,420,500.00),

Que como consecuencia de esta adjudicación, se firmó el Contrato de Suministro No DSA-3236-2013, para el proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", entre el señor Rector de la Universidad de Panamá, Dr. Gustavo García de Paredes y el señor Belisario Oscar Santamaría M., representante legal de GRAFOCENTRO, S.A.

Que el precitado contrato incluye dos etapas fundamentales, la del suministro de los equipos requeridos y la de la instalación de los mismos y el entrenamiento al personal de la Imprenta Universitaria. El día 24 de octubre de 2014 el Rector de la Universidad de Panamá, emitió orden de proceder a la empresa GRAFOCENTRO, S.A.; a partir del día 17 de noviembre de 2014, por una duración de 90 días calendarios.

Que una vez iniciado el periodo de actividad del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013, el proveedor GRAFOCENTRO, S.A., inicio con el suministro de los equipos requeridos en el Contrato. Los equipos entregados no pudieron ser instalados, debido a que era necesaria la realización de adecuaciones físicas a las instalaciones de la Imprenta Universitaria, para permitir la cabida y adecuada puesta en funcionamiento de los equipos. Estas adecuaciones necesarias en la Imprenta de la Universidad de Panamá, incluyen adecuaciones a la estructura eléctrica y de obra civil. Estas adecuaciones son totalmente responsabilidad de la Universidad de Panamá.

Que debido a las adecuaciones físicas necesarias a la Imprenta Universitaria, la empresa GRAFOCENTRO, S.A.; no ha podido instalar los equipos requeridos por el Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013. La empresa GRAFOCENTRO, S.A.; ha cumplido a la fecha con el suministro de la totalidad de los equipos requeridos, sin poder culminar la instalación y capacitación del personal, debido a que la Universidad de Panamá, no ha culminado los trabajos de adecuación necesarios para permitir esta instalación, ya que se dio un recorte al presupuesto de nuestra entidad por cinco millones de Balboas (B/. 5,000,000.00), lo que ha afectado la gestión administrativa, produciendo un traslado de partidas para hacer frente a dicho gasto y recientemente ha sido aprobado y este proyecto espera refrendo de la Contraloría General de la República.

Que debido a lo anterior, la empresa no ha podido cumplir con sus obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013. En tiempo oportuno la empresa ha presentado una solicitud de prórroga, mediante Nota sin número de 18 de diciembre de 2014. Sin embargo, es importante destacar que al no estar aún culminado los trabajos necesarios para permitir la instalación de los equipos por parte del contratista, resulta imposible determinar con exactitud el plazo requerido para que el contratista culmine la instalación. Esta situación hace que sea necesaria una suspensión en el plazo de cumplimiento del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013, hasta tanto se culminen los trabajos de obra civil y adecuación eléctrica en la Imprenta Universitaria por parte de la Universidad de Panamá. Una vez se culminen estos trabajos se requerirá un periodo de 30 días calendarios de prórroga, debido a los atrasos que ya se han tenido por esta materia.

Que el Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013, establece en su cláusula quinta, que la forma de pago del mismo será de un 40 % del monto total como pago anticipado con la firma del contrato y que el restante 60 % del mismo será pagado una vez se finalice el suministro e instalación de los equipos. Mediante Nota sin número de 28 de abril de 2015, la empresa GRAFOCENTRO, S.A.; solicitó una modificación a esta forma de pago, toda vez que la totalidad de equipos han sido entregados a la Universidad de Panamá, pero que por razones no imputables al contratista, el mismo no puede culminar con los trabajos requeridos y cobrar la totalidad del monto del contrato. Esto es especialmente importante pues el contratista ha incurrido en gastos de compra de los equipos ya entregados a la Universidad. La solicitud hecha corresponde a que del 60 % del monto del Contrato que aún no ha sido pagado a la empresa, se le entregue el 90 % del mismo y el último 10 % sea cancelado una vez instalados los equipos y entrenado el personal. Luego de analizar estas solicitudes la Imprenta Universitaria considera las mismas viables.

Que mediante Nota sin número de 18 de diciembre de 2014, la empresa GRAFOCENTRO, S.A. solicita una addenda al Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013, mediante la cual se aumente el costo del mismo en cuarenta y dos mil quinientos setenta y un balboas con 95/100 (B/. 42,571.95). Esta solicitud de aumento se da debido a incrementos en los precios de

fábrica de los productos requeridos, ya que del tiempo que se realizó el acto público para la adquisición de los equipos al refrendo del Contrato ha transcurrido más de un año, afectando el precio ofertado por la empresa. Junto a esta solicitud se adjunta Nota de la casa productora Heidelberg, en la cual se indica que producto en el retraso en la adquisición de los productos, se ha generado un incremento de precios de 3%, sobre el precio original.

Que este incremento es generado por el retraso en la instalación de los equipos por parte de la empresa, el cual no es imputable al proveedor.

Que se requiere que este Consejo Administrativo autorice el incremento de precio y la modificación del término del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el aumento en la duración del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013 para proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", a 30 días calendarios, posteriores a la fecha en que se encuentren terminados los trabajos de obra civil, que realiza la Universidad de Panamá y que son necesarios para la instalación de los equipos.

SEGUNDO: AUTORIZAR el aumento del monto del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013 para proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", en cuarenta y dos mil quinientos setenta y un balboas con 95/100 (B/. 42,571.95).

TERCERO: AUTORIZAR el cambio en la forma de pago del Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013 para proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", autorizando el pago del 90% del saldo que aún se adeuda a la empresa y entregar el 10% restante una vez se complete la instalación de los equipos y el entrenamiento del personal.

CUARTO: AUTORIZAR la realización de una addenda al Contrato de Suministro No. DSA-3236-2013 para proyecto "Suministro, e Instalación de Equipos para Modernización de la Imprenta Universitaria", en la cual se consigne el nuevo monto y duración de este Contrato.

QUINTO: AUTORIZAR al Señor Rector o en quien este delegue, a firmar los documentos de afectación fiscal que se deriven de esta addenda.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 19 de la Ley N° 24 de 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá, Artículo 31 del Estatuto Universitario, Ley 22 de 2006 sobre Contrataciones Públicas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

3. Se **APROBÓ** por **Contratación Directa** "Mejoras al Complejo Deportivo Suman Carrillo, Pista de Atletismo, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles".

Empresa: ARANVAL Import & Export Corp.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
2 de Julio de 2015 / js.